



**Sabanalarga –Atlántico, 01 de marzo de 2023**

Rad. 08-638-40-89-001-2017-00446-00.  
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPCARINA  
DEMANDADO: BENITO CHICO CUADRO

Señora Juez, A su despacho el presente proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa Coopcarina a través de apoderado en contra de BENITO CHICO CUADRO , dentro del cual la apoderada demandante solicita del despacho se ordene el requerimiento al pagador del Hospital Departamental de Sabanalarga- Atlántico por no Haberle dado cumplimiento sobre lo ordenado, igualmente se apor to direccion electronica la cual se obtuvo en la consulta a la base d edatos de la Central de riesgo Data Credito Expiriam Sírvase a proveer, secretario JULIO DIAZ MORELO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO.**  
Sabanalarga –Atlántico, 01 de marzo de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y previa revisión del expediente encontramos a folio 35 del expediente repuesta en donde la entidad Hospital Departamental de Sabanalarga-Atlantico informa al despacho que el demandado tiene dos embargos de alimentos que cubren el 50% de su salario devengado por tal circunstancia procesal , este agencia judicial se abstendrá de ordenar dicho requerimiento. Por lo que este Despacho judicial,

**RESUELVE:**

**Primero.** - Niéguesele la solicitud de requerimiento al pagador de la entidad Hospital Departamental de Sabanalarga-Atlántico por no Haberle dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho, por las consideraciones y razones señaladas con anterioridad .-

**Segundo.** - Conmínese a la solicitante que revise cuidadosamente todas las informaciones que se encuentran en el expediente para así evitar dar repuesta a solicitudes improcedentes.

**Tercero.** Téngase como nueva dirección electrónica del demandado señor BENITO CHICO CUADRO, [benitochico2019@gmail.com](mailto:benitochico2019@gmail.com) , teniendo en cuenta la consulta realizada a la base de datos de la Central de Riesgos DATA CREDITO EXPIRIAM.-

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No 0022 DE  
FECHA 02 DE MARZO DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:  
Monica Margarita Robles Bacca  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa775a4a4ebde61180d64cea960e9baf518ad4729b8813c06e5781c5194723a4**

Documento generado en 01/03/2023 03:12:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**